

La incidencia de la Doctrina Social de la Iglesia en el desarrollo integral del hombre: su trayectoria en Uruguay

RESUMEN

Pretendemos mostrar en este artículo las “consecuencias” de las ideas sociales reivindicadas como medulares por la Iglesia Católica y puestas en práctica por esta organización religiosa en el Uruguay en la primera mitad del siglo XX. Es bastante notorio el protagonismo organizacional e ideológico que ha tenido la Iglesia Católica en el origen de la identidad uruguaya y en la primera mitad del siglo XX. En este artículo pretendemos ilustrar cómo algunas de las ideas más relevantes de la llamada Doctrina Social de la Iglesia han orientado la acción concreta de gran número de seglares católicos y sacerdotes uruguayos que fueron capaces de plasmarlas en la práctica social y económica de nuestro país, en la primera mitad del siglo pasado. Dividiremos nuestro artículo en dos capítulos principales: 1) explicación de las ideas centrales que conforman la Doctrina Social de la Iglesia y 2) las acciones consecuentes a esa doctrina, que fueron instrumentadas en la primera mitad del siglo pasado.

Palabras Clave: Doctrina Social de la Iglesia; Iglesia y Desarrollo, Uruguay y Siglo XX.

ABSTRACT

We try to show in this article the “consequences” of the social ideas claimed as fundamental for the Catholic Church and put into practice by this religious organization in Uruguay in the first half of the 20th century. It is quite notable the organizational and ideological role that the Catholic Church had in the origin of Uruguayan identity and in the first half of the twentieth century. In this article we intend to illustrate how some of the most relevant ideas of the so-called Social Doctrine of the Church have focused on the concrete action of a large number of Catholics and Uruguayan priests who were able to shape them in the social and economic practice of our country, in the first half of the last century. We will share our article in two main chapters: 1) an explanation of the central ideas that conform the Social Doctrine of the Church

DATOS DEL AUTOR:

Omar França Tarragó

Título académico: Doctor en Medicina y Licenciado en Ética Teológica

Pertenencia institucional: Universidad Católica del Uruguay

Cargo: Director del Área de Éticas Aplicadas

CONTACTO:
ofranca@ucu.edu.uy

Recibido: 20/11/2017

Aceptado: 13/12/2017

and 2) the actions that follow that doctrine, which were instrumental in the first half of the last century.

Key words: Social Catholic Doctrine, Catholic Church and Development, Catholic Church and Uruguay.



LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Se entiende por tal el conjunto de ideas morales que tienen por objeto los asuntos sociales y económicos, que la Iglesia Católica asume como emergentes de la interpretación organizacional hecha por sus autoridades, del legado doctrinal social de Cristo a la humanidad.

La Iglesia, a través de sus teólogos –en tanto pensadores individuales- ha ido elaborando la ética social desde los mismos orígenes del Cristianismo. Recordemos que el mismo San Pablo, pocos años después de la resurrección de Cristo formula una de las afirmaciones morales más contundentes: “no hay esclavos ni libres, todos somos uno en Cristo” (Gal, 3,27). Con esta afirmación teológico-ética, San Pablo socava la credibilidad y sostenibilidad ideológica de la esclavitud, como régimen sociológico –generalmente admitido en la época- y que era la causa principal de las desigualdades socioeconómicas entre los seres humanos.

La historia de la elaboración teológico-moral de los teólogos católicos a lo largo de dos milenios es enormemente rica y nos remitimos a los manuales que más se han ocupado del tema¹. Ahora bien, dichas formulaciones doctrinales no constituyen la “Doctrina Social de la Iglesia” puesto que los teólogos reflexionan y escriben a título individual y no son los portavoces organizacionales de la comunidad eclesial universal. Por el contrario, se entiende por *Doctrina Social* de la Iglesia al conjunto de ideas sociales formuladas como organizacionalmente vinculantes por la máxima jerarquía doctrinal de la Iglesia Católica: los papas o los Concilios. Estos, recurrieron al procedimiento de escribir documentos solemnes dirigidos a la iglesia universal y, en general, utilizando el formato de Cartas Encíclicas² para declarar de forma articulada y coherente las ideas inspiradoras de la acción social de los católicos. Las cartas encíclicas son documentos de gran importancia dentro de los diversos textos emanados de la Santa Sede. No obstante, los mensajes (sean las cartas encíclicas, documentos conciliares o radiomensajes) no son “dogmas de fe”³ ni se proponen como tales. En cambio se exponen como conteniendo la doctrina organizacional que la Iglesia asume como vinculante para su accionar en el mundo social; y así lo propone a sus seguidores y a las naciones e instituciones con quien se relaciona.

1 VIDAL, M., II. La Moral en el Cristianismo Antiguo (ss. I-VII). Madrid: PS, 2016; III. Moral y Espiritualidad en la Cristiandad Medieval (ss. VIII-XIV). Madrid: PS, 2016; IV. Historia de la Teología Moral: De Trento al Vaticano II: 2. El Siglo de la Ilustración y la moral católica (S. XVIII). Madrid: PS, 2017.

2 Los documentos Pontificios son de variados tipos. Entre ellos se destacan por su importancia: 1) Encíclicas: son cartas del Papa dirigidas a la Iglesia Universal y a los hombres de buena voluntad. 2) Exhortación apostólica: se trata de un documento firmado por el Papa que recoge lo tratado en un sínodo de obispos. 3) Carta apostólica: se trata de una carta dirigida a una persona concreta para que ésta la dé a conocer a la Iglesia Universal. 4) Radiomensajes: alocuciones papales transmitidas por radio. Pío XII los usó mucho. 5) video-mensajes: discursos filmados. Francisco los usa con frecuencia.

3 Personas poco ilustradas tienden a pensar que cualquier doctrina que sea expresada por un papa es infalible. Sin entrar en detalles respecto al tema de la infalibilidad papal, debemos aclarar que la afirmación infalible de un papa sólo se afirma para casos absolutamente excepcionales. Para que eso pueda cumplirse un papa debe hacerlo de forma plenamente consciente de que está proclamando una verdad de fe válida para toda la iglesia, debe promulgarla en un acto solemne (ex cathedra) y promulgarla como obligación de fe para todos los creyentes. En los hechos, estas condiciones se han puesto en práctica exclusivamente en dos ocasiones desde 1870 (fecha que se le dio tal potestad a los papas) hasta el día de hoy. Los dogmas promulgados de esa manera tuvieron como objeto la naturaleza teológica a la Virgen María, y nunca se refirieron a asuntos de carácter moral o social.

La primera encíclica que inauguró la serie concatenada de mensajes papales que hoy agrupamos bajo el título de “Doctrina Social de la Iglesia” la publicó el papa Leon XIII en 1891 y le puso como título, Rerum Novarum (las realidades nuevas). A la primera carta encíclica dedicada al tema de la moral social han seguido sucesivos mensajes solemnes de los papas subsiguientes, muchos de ellos coincidentes con aniversarios vinculados a aquella primera encíclica social emitida en el siglo XIX.

En el recuadro se presenta la lista de los grandes documentos de la Doctrina social:

<p>Papa León XIII: Rerum novarum (Las cosas nuevas, 1891).</p> <p>Papa Pío XI: Quadragesimo anno (En el cuarenta aniversario, 1931); Mit brennender Sorge (Con ardiente preocupación, 1937).</p> <p>Papa Pío XII: La Solemnità (La solemnidad – Radiomensaje Pentecostés, 1941); Radiomensaje de Navidad (24 de diciembre de 1942).</p> <p>Papa Juan XXIII: Mater et magistra (Madre y Maestra, 1961); Pacem in terris (La paz en la tierra, 1963).</p> <p>Concilio Vaticano II: Dignitatis humanae (Dignidad Humana, 1965); Gaudium et spes (Gozos y esperanzas, 1965).</p> <p>Papa Pablo VI: Populorum progressio (Progreso de los pueblos, 1967); Octogesima adveniens (En el ochenta aniversario, 1971).</p> <p>Papa Juan Pablo II: Laborem exercens (El ejercicio del trabajo, 1981); Sollicitudo rei socialis (La preocupación por la cuestión social, 1987); Centesimus annus (En el centenario, 1991)</p> <p>Papa Benedicto XVI: Deus caritas est (Dios es caridad, 2005); Caritas in Veritate (Caridad en la verdad, 2009).</p> <p>Papa Francisco: Laudato si (Alabado seas, 2015).</p>

En todas estas encíclicas hay ciertos conceptos éticos de enorme importancia para la Doctrina Social que son formulados de una u otra manera cada vez que los papas analizan la realidad social e histórica del momento en la que se escriben. En síntesis son los siguientes:

- a. Dignidad inalienable de la persona humana que siempre debe ser *sujeto* en la economía y nunca mercancía u *“objeto”*.
- b. Primacía del bien común por sobre el individual.
- c. Destino universal de los bienes y el derecho de cada ser humano a tener una parte en ese destino (la propiedad privada de cada uno y de todos los seres humanos sin exclusión).
- d. Solidaridad entre los seres humanos y mutua responsabilidad de ayuda de unos a otros.
- e. Principio de subsidiariedad o el deber del Estado de respetar e incentivar –sin sustituir– la organización de los particulares y sus acciones favorecedoras del bien común en la sociedad (asociaciones y organizaciones intermedias de todo tipo, sindicatos, etc).
- f. Participación social y libertades individuales; rechazo de todos los totalitarismos tanto de izquierda como de derecha.

- g. Reivindicación del valor de la vida humana individual y de la calidad social y ecológica de toda vida.
- h. La existencia de la ley moral en preeminencia y en control de las leyes económicas.

Para el período que pretendemos analizar (primera mitad del siglo XX) la influencia de la Doctrina social estuvo dada –particularmente– por las dos primeras y grandes encíclicas, la de 1891 y la de 1931⁴.

II. LAS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS DE LAS IDEAS SOCIALES ECLESIALES

La Doctrina Social de la Iglesia no surge como “un rayo sin nubes” sino que se inserta en una larga trayectoria de reflexión teológico-moral, tal como puede verse en la bibliografía de historia de la moral arriba citada. En esa tradición de reflexión hemos de ver los mandatos de moral social insertos en Las leyes de Indias del imperio español del siglo XVI, cuyos contenidos éticos muestran la impronta de la presión que los teólogos y misioneros católicos hacen sobre el poder real (civil) para que éste estableciera las primeras leyes laborales. En dicha recopilación de leyes⁵ hechas en la época del emperador Carlos II de España, pueden extraerse los siguientes mandatos de moral social:

- a. Jornada laboral de 8 hs.
- b. Descanso dominical y en días festivos religiosos.
- c. ¿Vacaciones? Los indios deben disponer de tres meses al año para ocuparse de sus cosas y tierras.
- d. Salario justo y a tiempo, (los sábados para que tuviesen dinero el fin de semana).
- e. Indemnización por accidentes de trabajo.
- f. Exención de pagar impuestos durante enfermedad (¿un seguro de paro?).
- g. Prohibición del trabajo de menores de 14 años, o 18 años, según el tipo de trabajo.
- h. Prohibición del trabajo de mujeres embarazadas después del sexto mes. Licencia por maternidad etc.
- i. Prohibición del trabajo esclavo o forzoso.
- j. Límites a los trabajos insalubres y riesgosos para la salud, (ej. cargas excesivas, minas, etc.). Algunos trabajos se prohíben aunque sean voluntarios por perjudiciales (ej. sacar perlas sumergiéndose a muchos metros bajo agua).
- k. Ciertos trabajos muy pesados deben tener varias horas de descanso al mediodía.
- l. Los trabajos riesgosos o penosos deben pagarse correctamente, no obligarse.
- m. Se establecen los meses obligados de descanso al año.

4 A los efectos de este artículo no vamos a referirnos a los documentos papales que se ocuparon de los totalitarismos políticos y que fueron emitidos por Pío XI y XII.

5 CARLOS II DE ESPAÑA. Recopilación de leyes de los reinos de Indias. Madrid: Julián de Paredes, 1541.

- n. Condiciones mínimas de dignidad del ambiente laboral (dormir en sus propias casas).
- o. El patrón debe ocuparse de comida y salud de sus trabajadores y de enterrar a los difuntos.
- p. Se instituye el Defensor del Indio⁶ que debe velar por el cumplimiento de las legislaciones laborales.
- q. Se defiende la libertad de comercio del indio sin que se le impongan límites y otros derechos humanos que no tienen que ver con lo laboral.

Como puede verse, esta ética laboral no surge de la nada sino que se origina en el seno mismo de la acción pastoral de los misioneros que veían –por experiencia propia– las funestas amenazas a la dignidad humana que implicaba la colonización empresarial en América; y se propusieron poner límites a tales abusos exigiendo al rey leyes protectoras de la dignidad del indio. Puede considerarse que esta ética laboral es la primera y más avanzada jamás alcanzada en el mundo hasta aquel momento. Sin embargo, su enfoque humanista y de defensa del vulnerable es tan vanguardista que persiste teniendo una actualidad extraordinaria, aún en pleno siglo XXI.



ANTECEDENTES DEL INVOLUCRAMIENTO DE LA IGLESIA EN EL DESARROLLO URUGUAYO

En la historia nacional uruguaya, el involucramiento de la Iglesia con el bien común o social ha estado desde los inicios de nuestra patria; mucho antes de que existiera lo que luego se llamaría la Doctrina Social de la Iglesia. Recordemos que, de los seis diputados orientales que nos habían de representar en el Congreso de 1813, cinco eran sacerdotes: Dámaso A. Larrañaga, Francisco Bruno de Rivarola, Mateo Vidal, Marcos Salcedo y Dámaso Gomes Fonseca.

En la primera Asamblea Constituyente del Uruguay había cuatro sacerdotes: P. Lorenzo Fernández (1792-1852): en 1828 fue representante por Canelones en la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado. Luego fue diputado y presidente de La Asamblea de Notables de 1846 y primer rector de la Universidad de la República instaurada en su época.

P. Manuel Barreiro (1787-1838): cura párroco de la Iglesia Matriz de Montevideo. Fray Lázaro Gadea (1786–1876): se plegó a la Cruzada Libertadora y llegó a ser diputado por Soriano. A su propuesta le debemos el nombre que hoy tenemos como nación: “Estado Oriental Del Uruguay”⁷.

P. Solano García (1826-1845): párroco de la Parroquia de Nuestra Sra. Rosario y Benito de Palermo de Paysandú; llegó a ser diputado por Paysandú y luego senador.

Además de los sacerdotes antes mencionados, también tuvieron una participación destacada en la gestación sociopolítica de nuestra patria los siguientes:

⁶ Actualmente este rol es denominado Ombudsman en algunos países.

⁷ ASTIGARRAGA, Luis, El clero de 1800 en la Banda Oriental. Montevideo: Ed. del Museo Histórico Nacional, 1985. Consultar también: www.juntacolonias.gub.uy/index.php/56-legislacion/nomenclator/1399-lazaro-gadea-nueva-palмира. Consultada oct. 2017

- a. Fray Jose B. Monterroso (1780-1838): secretario de Artigas en el cuartel de Purificación y probable redactor del Reglamento de Tierras.
- b. P. Francisco Rodríguez: diputado por Minas al Congreso de Mercedes (1815).
- c. P. Pérez Castellano (1743-1815): miembro del Cabildo Abierto de 1808 y de la Junta Gubernativa montevideana. Se considera como el primer agrónomo nacional y gran parte de su vida se dedicó a observar la flora y ensayar cultivos en nuestro medio. Con sus libros se constituye la Biblioteca Nacional.
- d. P. Francisco Larrobla (1775-1842): diputado por Canelones y presidente de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental. A él le correspondió aprobar las leyes fundamentales de 1825.
- e. Fray José Benito Lamas (1787-1857): franciscano, fue nombrado por Artigas (1815) como “director de la escuela pública del Estado” y, de hecho, fue el primero en instituir una escuela pública en Montevideo⁸.
- f. P. Valentín Gómez (1774-1833): capellán en la Batalla de Las Piedras y recibió la espada del capitán español para dársela a Artigas como vencedor.
- g. P. Santiago Figueredo (1781-1832): capellán de las tropas en la batalla de Las Piedras y capellán del Pueblo Oriental en el Éxodo.

Merece subrayarse la personalidad del Pbro. Dámaso Antonio Larrañaga (1771-1848). Además de ser el fundador de la Biblioteca Nacional, fue el instaurador de la *Lotería de Caridad* que servía para financiar el Hospital Maciel (de Caridad), creador de la “Casa de expósitos”⁹ e hizo importantísimos aportes como científico de las ciencias naturales (biología, geología, astronomía). Como gran naturista y observador de la flora y de la fauna del Uruguay dejó observaciones fundamentales como punto de partida de sus numerosos viajes por la patria.

Entre otros aportes económicos hechos por clérigos católicos al desarrollo social uruguayo recordemos que el primer molino hidráulico que hubo en Montevideo (1749) fue instalado por el padre jesuita Cosme Agullo s.j.¹⁰ Y, si bien Hernandarias introdujo al ganado vacuno, la ganadería extensiva es implantada por las vaquerías organizadas por los misioneros jesuitas de los pueblos guaraníes; a ellos se debió el aporte principal en número de ganado a la pecuaria oriental primitiva¹¹. Desde el punto de vista de la tecnología agropecuaria, la forma de “pialar” los animales que suelen emplear hasta hoy nuestros gauchos fue la usada originalmente por los indios de las misiones del Paraguay. Y la tecnología de cortar las guampas o astas al ganado (para que los animales no estropearan los cueros y, como consecuencia, no se menoscabase la calidad del producto a exportar) es introducido por un Hermano Jesuita de la estancia jesuítica de Santa María de los Desamparados (Florida). Esta estancia, a su vez, contribuía a mantener de forma gratuita al colegio jesuita de Montevideo (que estaba ubicado en el emplazamiento de la actual sede del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la plaza Matriz).

8 https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Benito_Lamas. Consultada oct. 2017

9 Hoy, esta función social es asumida por el actual INAU.

10 BARRIOS PÍNTOS, A., REYES ABADIE, W., Los barrios de Montevideo – Paso Molino , El Prado y sus alrededores. Montevideo: IMM, 1992.

11 ASUNÇÃO. Presencia misionera. En AAVV, La Iglesia en el Uruguay. Montevideo: Itums, 1978, 78.

Lo que hoy llamamos La Calera de las Huérfanas en el departamento de Colonia no era una simple “calera” (con cuya explotación se mantenía de forma gratuita el colegio de Belén de los Jesuitas de Buenos Aires) sino que era una verdadera industria agropecuaria completa con las mejores técnicas europeas que se incorporaban y trasfundían al buen saber y hacer agrario oriental.

En cuanto a la contribución eclesiástica en el desarrollo educativo de nuestro país, sabemos que la primera escuela pública fundada en el Uruguay fue la organizada por los jesuitas en Colonia del Sacramento en 1680. Del mismo modo la primera escuela de Montevideo la fundaron los jesuitas en 1725 (Hno. Martorell s.j. que tiene una calle en el nomenclator de Montevideo).

Ya hemos mencionado que a instancias del P. Larrañaga y con buena parte de los fondos de libros del P. Castellanos se conforma la Biblioteca Nacional. Pero no es menos significativo que el primer Observatorio Astronómico y Meteorológico del Uruguay (1882) lo hayan instituido y dirigido los padres salesianos en el Colegio Pío, institución que emitió por primera vez la hora oficial uruguaya en 1886 y que continuó haciéndolo oficialmente hasta 1908. El observatorio fue tan eficaz en avisar por anticipado la producción de ciclones, temporales y huracanes que el gobierno mandó construir una línea telefónica de 10 km desde el Colegio Pío al Correo Central, para que el observatorio alertara a los navegantes sobre las condiciones previsibles del tiempo y sus amenazas¹².

A los aportes anteriores hechos por la Iglesia al desarrollo socio tecnológico del Uruguay debemos agregar la contribución de los Talleres Don Bosco en el campo de la tecnología *ciudadana* y la Escuela Agrícola Jackson en el campo de la tecnología *agropecuaria*. Los Talleres Don Bosco empezaron en 1893 como escuela técnica. Su papel fundamental siempre estuvo en el desarrollo de oficios mecánicos, carpintería, herrería, electricidad, etc. Por otra parte, la Escuela Agrícola Jackson de los P. Salesianos empezó en 1898. Fue de fundamental importancia para introducir técnicas agrícolas innovadoras para el país. No olvidemos también la tecnología enólica y el desarrollo de la vitivinicultura favorecida por el Padre Luis Lasagna sdb.



CONSECUENCIAS DE LA DOCTRINA SOCIAL EN EL SIGLO XX

Entrando de lleno al contenido principal de nuestro artículo, que es exponer y analizar las consecuencias prácticas que tuvo la Doctrina Social de la Iglesia para el desarrollo integral de nuestro país, hemos de decir que dirigentes políticos y sindicales cristianos, inspirados en la Pastoral¹³ de Monseñor Mariano Soler, no solo lucharon de innumerables maneras para mejorar las condiciones sociales y económicas de nuestro pueblo sino que tuvieron una incidencia concreta en el mejoramiento de la legislación social del Uruguay.

La carta Pastoral de Soler sobre la cuestión social fue de 1895. El obispo planteaba¹⁴ horario limitado de trabajo (8 hs), descanso dominical, derecho de huelga, libre sindicalización, primas

12 BARRIOS PINTOS, A., Los Barrios de Montevideo. Tomo III: Villa Colón y su entorno. Montevideo: IMM, 1992,32.

13 SOLER, M., “La cuestión social ante las teorías racionalistas y el criterio católico. Montevideo: Tipografía Uruguay, 1895.

14 CAYOTA, M. Soler y el capitalismo. En AAVV, Mariano Soler y el discurso modernizador. Montevideo: Cipefe, 1990, 90.

salariales, reparto de beneficios de las empresas, cooperativas de producción, crédito y consumo, salario familiar (48 años antes que existieran las Asignaciones familiares¹⁵). Los dirigentes sociales y políticos católicos defendieron la igualdad de partes en los contratos laborales y la igualdad de salarios de mujeres y hombres, así como la higiene en los talleres.

En 1902 el segundo congreso de los Círculos Católicos de Obreros propugnó entusiastamente la fundación de cajas populares y cooperativas. De esa decisión surgió “La Caja Obrera” que, rápidamente, se convertiría en banco¹⁶.

En 1911 el IV Congreso Católico constituyó la Unión Económica que tenía como objetivo la fundación de cajas de ahorro, cooperativas, sindicatos y sociedades de socorros mutuos. Fue la Unión Económica la que promovió a los sindicatos agrícolas.

Nos ocuparemos de cada uno de estos rubros en lo que sigue.

ORGANIZACIÓN DE GREMIOS Y SINDICATOS

La Unión social promovida por la Iglesia desde los congresos de principios de siglo entendió que los sindicatos agrícolas eran un eficaz remedio a la angustiada situación de la población del campo. Gremio fue definido –entonces- como “una asociación profesional de agricultores que tiene por objeto el estudio y la defensa de los intereses morales, religiosos, profesionales y económicos de sus asociados¹⁷”.

Primera etapa de la respuesta social de la iglesia 1904-1930. A partir del 1904 la Iglesia a través de la Unión Democrática Cristiana se involucra en la organización de gremios. Surgieron así los siguientes: Curtidores, Carpinteros, Albañiles, Herreros, Zapateros, Peones de Barracas sobre la Ribera, Constructores de Rodados, Dependientes de Almacenes Minoristas, Costureras¹⁸.

Posteriormente se hizo necesario crear la Confederación de Uniones Gremiales de los Obreros del Uruguay de inspiración y dinamización católica.

Antes que Julio Herrera y Carlos Roxlo (1905) y antes que José Batlle y Ordoñez (1906) los orígenes de la legislación laboral uruguaya están en las reivindicaciones de los sindicatos cristianos basados en el enfoque de la *Rerum Novarum* y la pastoral de Monseñor Mariano Soler. Fueron los sindicatos católicos los que exigieron sistemáticamente: 1) descanso dominical; 2) descanso a mediodía; 3) jornada de ocho horas.

El gremio de los Obreros Horneros y anexos reclamó el “descanso del mediodía” que no se concedía. Como no se lo concedieron, declaró huelga hasta que lo logró en 1904. Los gremios católicos de los Obreros Constructores de Rodados (fundado en 1905) y el de Dependientes de Almacenes Minoristas¹⁹ exigieron el descanso dominical, que ya había sido propuesto por

15 BRENA, T., *El pensamiento y la acción social de los católicos en el Uruguay*. Montevideo: Club Católico de Montevideo, 1980, 66.

16 TERRA, Juan Pablo, *Proceso y significado del Cooperativismo Uruguayo*. Montevideo: Cepal, 1984, 38-44.

17 DAMIANI, Fernando. *Sindicatos agrícolas*. En *AAVV Semana Social del Uruguay*. Montevideo: Unión Social del Uruguay, 1912 132-151.

18 BRENA, T., *op.cit.*, 65.

19 Las directivas de los almacenes minoristas hoy están asociados en Cambadu.

Dámaso Antonio Larrañaga en 1836 (y que, en realidad, era vieja reivindicación de la doctrina católica desde el tiempo de las Leyes de Indias). En pacto con sindicatos de orientación anarquista, los sindicatos católicos lograron para sus agremiados el horario de las ocho hs., el descanso dominical y la institucionalización de las jubilaciones generales, mucho antes que la ley de José Batlle y Ordóñez de 1915²⁰. La mencionada ley tuvo el mérito de generalizar lo que los sindicatos católicos y anarquistas ya habían logrado para sus miembros.

Por otra parte, liderado por Eduardo Cayota, y el Círculo Católico de Obreros, se logró la jubilación para el gremio bancario y las Jubilaciones generales para los demás trabajadores (como consecuencia de esta lucha, Pío XII condecoró a Eduardo Cayota por su liderazgo social).

En resumen, a principios del siglo XX (1904-1930), la iglesia había promovido 15 sindicatos en Montevideo y 10 sindicatos en el interior del Uruguay, que agrupaban un total 3000 afiliados²¹. Sin duda, el número era muy significativo para la sociedad de la época.

Segunda etapa de la respuesta social de la iglesia 1930-1947. Se fundan más organizaciones sindicales en Montevideo: Sindicato Cristiano de Choferes, Sindicato Ferrosmalt, Sindicato de los Obreros de Dolmenit, Sindicato de los Obreros del Vidrio, Sindicatos de los Obreros de la Aguja, Sindicato CONAPROLE, y la Asociación de Empleados Católicos Bancarios.

También se fundan más sindicatos en el Interior:

- a. Paysandú, siete sindicatos: Sindicato Cristiano de Camioneros, Choferes, Empleados del Comercio e Industria, Asociación de Empleados de Carnicerías y Anexos, Sindicato Cristiano de Lecheros, Sindicatos Cristiano de Instaladores Sanitarios. Sindicato Cristiano de Gráficos.
- b. Salto: Sindicato de Obreros y Empleados.
- c. Melo: Sindicato Obrero de Melo.
- d. San José. Sindicatos de trabajadores, Sindicato de Mozos de Café.

Debe subrayarse, además, que la iglesia promovió el único sindicalismo de ámbito *rural* que existió en el Uruguay.

La fundación gremial urbana fue desarrollada por la Unión Democrática Cristiana fundada en 1904. En cambio los sindicatos agrícolas cristianos fueron promovidos por la Unión Económica²². Tanto los sindicatos católicos de Montevideo como los del Interior estaban asociados y adheridos a la Confederación Latinoamericana de Sindicalismo Cristiano.

Un "héroe" social nunca suficientemente reconocido por nuestra sociedad fue el Padre salesiano Horacio Meriggi (1892-1949). Él fue el gran líder del sindicalismo agrario uruguayo, de las Cajas populares, y de las Cooperativas de crédito y consumo²³. Pero no solo eso, compraba estancias y las subdividía para entregarlas a colonos que deseaban trabajarlas en lo que podría llamarse una "reforma agraria privada". Él logró que el Dr. Alejandro Gallinal (dueño de la estan-

20 BRENA, T.G., op.cit., 66.

21 Ibidem.

22 TERRA, J.P., op.cit.146.

23 POSE,F., Corazón y evangelio para los humildes del campo. Montevideo: Talleres don Bosco, 1986. La síntesis de todo lo hecho por el P.Meriggi aparece en las páginas 369-374.

cia San Pedro de Timote) le regalara 1200 hectáreas de campo por un precio irrisorio. Luego, las dividió para entregárselas a 100 familias para que las trabajasen.

ALGUNOS DE LOS SINDICATOS FUNDADOS POR P. MERIGI

Salto: siete sindicatos rurales y una caja popular.

Artigas: sindicatos rurales en Bella Unión y en Colonia Rivera (cerca de la ciudad de Artigas)

Río Negro: un sindicato y una caja popular.

San José: lo mismo.

A estos se suman los sindicatos fundados en Paysandú, Soriano, Cardona, Parada Risso (Soriano), Tala, Solís de Mataojo, Santa Clara, Paso Cuello y Santa Lucía

En 1941 se constituye la Confederación de Sindicatos Cristianos Agrícolas del Uruguay.

Entre 1931 y 1949 el P. Meriggi fundó 60 sindicatos agrícolas agrupados en tres federaciones regionales y una confederación. Se menciona la cifra de 6000 familias de agricultores asociadas²⁴ para un Uruguay que a principios del siglo XX tenía un millón de habitantes y que recién alcanzó a los dos millones de personas a fines de 1950.

En total fueron 65 sindicatos cristianos agrícolas (ver tabla 1) con un total de 6.300 familias asociadas del ámbito del campo. Si se tiene en cuenta el número mencionado de familias sindicalizadas era proporcionalmente muy significativo para el conjunto de la población de la época²⁵. En Montevideo, la Iglesia creó la Confederación de Sindicatos Cristianos Agrarios.

Tabla 1. Número de sindicatos agrícolas fundados por la Iglesia Católica en el Interior de Uruguay

Artigas	2	Paysandú	14
Canelones	7	Río Negro	3
Cerro Largo	2	Rivera	6
Colonia	4	Rocha	1
Durazno	1	Salto	9
Florida	3	San José	9
Lavalleja	1	Soriano	3
Maldonado	1	Treinta y Tres	1

Los gremialistas católicos trabajaron con empeño por la ley de Consejos de Salarios postulada en 1940 y aprobada en 1943. También fueron ellos los que proyectaron la ley de Asignaciones Familiares.

²⁴ TERRA, J.P., op.cit., 149.

²⁵ TERRA, J.P., op.cit. 149.

LA FINANCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

La “Unión Económica” tenía como fin el promover la fundación de asociaciones como cajas de ahorro y crédito, cooperativas y sindicatos. Así las define en 1912 Miguel Perea: “Las cajas rurales resuelven acabadamente la crisis agraria, atrayendo importantes capitales al servicio de modestos labradores, cultivando su educación económica y social...Las cajas rurales son instrumento de progreso y regeneración y elevación de las clases agrícolas”²⁶.

Las cajas populares promovidas por la iglesia constituían un “paquete” junto con los sindicatos. No tenían fin de lucro sino financiar el ahorro para el desarrollo y la inversión. La decisión de fundar Cajas populares y Cajas Rurales surge del Congreso del Círculo Católico de Obreros de 1902. Ahí se origina el Banco la Caja Obrera (1905). Posteriormente, muchas de las cajas evolucionaron a bancos. Así sucedió con Banco de Pando (1907), Banco de San José (1909), Caja Popular de Trinidad (1913), Banco de Durazno (1914), Banco del Litoral (1938), y otros 30 bancos y Cajas Populares después de 1940.

Las cajas populares eran lo contrario a los bancos: rapidez, facilidad, valoración del cliente como persona (tuviere o no respaldo económico previo). Eso llevó al levantamiento de la postración a miles de productores del interior del Uruguay, con ganas y fuerzas para trabajar pero que no contaban con recursos previos o garantías para el *sistema bancario* de la época.

Hacia 1950 había 47 cajas populares²⁷. Luego, a partir del 1960 algunas de ellas se fueron transformando en bancos, llegando a ser 30 bancos²⁸. Las cajas populares se especializaban en créditos de consumo y préstamos para adquisición de equipos o insumos para el desarrollo.

COLONIZACIÓN AGRARIA SOCIAL

Se trató de una especie de reforma agraria excepcional, hecha con fondos privados de los líderes católicos. En el recuadro se presentan cifras significativas de esta reforma.

Artigas	13.200 hectáreas que se repartieron a 83 familias.
Canelones	1.000 hectáreas repartidas a 30 familias.
Paysandú	9.214 hectáreas repartidas a 75 familias.
Rivera	500 hectáreas repartidas a 15 familias.
Salto	900 hectáreas repartidas a 10 familias.
San José	1.500 hectáreas repartidas a 30 familias.
Treinta y Tres	1.800 hectáreas repartidas a 25 familias.
En trámite (1949) 16.200 hectáreas repartidas a 95 familias.	

Sumando la totalidad de esta “Colonización Social Católica” se repartieron un total de 44.414 hectáreas que beneficiaron a 363 familias. Otras cifras apuntan a que fueron 450 familias²⁹.

26 PEREA, Miguel. Cajas rurales. En AAVV Semana Social del Uruguay. Montevideo: Unión Social del Uruguay, 1912, 175-196.

27 TERRA, J.P., op.cit., 38-44.

28 BRENA,T., op.cit., 86.

29 POSE,F., op.cit.,198. TERRA, J.P., op.cit., 149.

COOPERATIVAS AGRARIAS

El papel de la iglesia en la promoción y organización del cooperativismo en el Uruguay no solo consistió en la fundación directa de cooperativas sino en la simpatía que el clero nacional generaba en los feligreses de todo el país en relación a esta forma de asociarse. Más allá de integrarse a cooperativas directamente fundadas por líderes católicos y con identidad católica, la simpatía hacia el cooperativismo que la jerarquía católica y los líderes sociales católicos generaron en el pueblo uruguayo es imposible de medir en sus consecuencias prácticas. El cooperativismo contó desde el principio con el aval de la iglesia y eso fue un insumo sociológicamente valiosísimo para el Uruguay.

La inversión humana de la Iglesia uruguaya enviando sacerdotes a Francia, Bélgica y Alemania para interiorizarse de las organizaciones rurales de animación y solidaridad cooperativa tuvo mucha trascendencia. Quienes después fueron obispos habían sido formados como sacerdotes en las nuevas estrategias de ayuda económica y social que se ensayaban en Europa. Ellos fueron: Mons Aragone (luego Arzobispo de Montevideo), Mons. Camacho (luego obispo de Salto) y Mons. Pittini³⁰.

Dice al respecto el Ing. Julio Brun: “En lo concerniente a la adopción de las ideas cooperativas es ineludible mencionar a la Iglesia que, por su parte, actualizaba su pensamiento social al efecto, probablemente de la Encíclica “Rerum Novarum” del Papa León XIII (1891). En 1895 Mariano Soler, Arzobispo de Montevideo, en ‘la Cuestión Social’ menciona la necesidad de promover cooperativas de producción, crédito y consumo que se harían a semejanza de las europeas. El fomento del cooperativismo pasa a ser una constante de la acción católica en el país”³¹.

En el mismo sentido el Diputado Anibal Pereyra (actual integrante del Frente Amplio) dijo en una ocasión: “Otro movimiento social de la época, que merece mencionarse fue el de los Sindicatos Cristianos Agrícolas. Al morir su propulsor, el padre Meriggi, en 1949, se contaban en este movimiento: 60 sindicatos agrícolas, tres federaciones, una confederación general, 6.000 familias de agricultores asociados, 10 sindicatos de depósitos y galpones de propiedad, 3 sindicatos que repartían e industrializaban leche, un conjunto de colonias que implicaban un total de 41.700 hectáreas colonizadas o en proceso de ocupación y unas 450 familias asentadas en ellas”³².

Jesús Moraes, alma mater de CALNU³³, manifestó muy claramente en una entrevista hecha por Carlos María Domínguez que el ‘milagro’ cooperativista de Bella Unión no había surgido de la nada. Según Moraes, en 1935 el Padre Horacio Meriggi ya había fundado el Sindicato Cristiano Agrícola Santa Rosa del Cuareim (Bella Unión) para resolver los problemas de comercialización de la producción agropecuaria de Bella Unión, en Salto. Antes de la existencia de CALNU, CALPICA, CALVINOR Y CALAGUA, Bella Unión ya *estaba acostumbrada al cooperativismo* introducido por el P. Meriggi y apoyada por el clero de Monseñor Camacho (1919-1940) y

30 BRENA, T., op.cit.,71.

31 BRUN, Julio. La organización de productores y el desarrollo de la granja. Montevideo: Junagra, 2006, 36.

32 PEREYRA, Anibal. Intervención en la Cámara de Representantes el 12 de Nov 2007 con motivo de la discusión de la Ley de Repoblamiento de la Campaña. Montevideo: Actas de la Cámara de Representantes, 2007.

33 CALNU significa Cooperativa Agraria Limitada del Norte Uruguayo. Se fundó en 1965 y se dedicó a la industrialización de la Caña para producir azúcar en un ingenio propio y con la materia prima de sus propios cooperativistas. En el 2006 el ingenio de CALNU fue vendido a ALUR, empresa estatal uruguaya dedicada a la producción de alcoholes.

Alfredo Viola (1940-1968), obispos de Salto³⁴. “El dato que no siempre se tiene claro es que los fundamentos que estuvieron en juego siempre manifestaron un profundo sentido social cristiano. No es casual que la gente que se movilizó entonces haya estado aglutinada en años anteriores por la obra de los sindicatos cristianos. Hubo un cura que tuvo mucha incidencia en los años 40, el padre Meriggi cuya obra social fue importantísima”³⁵.

Muchas de las iniciativas directas del P. Meriggi dejaron de funcionar a partir de su muerte porque el salesiano no le había dado suficiente importancia a conformar equipos organizacionales que mantuvieran esas iniciativas a lo largo del tiempo. Por otra parte, su muerte sobrevino a temprana edad (56 años) a causa de un deterioro imprevisto y rápido de su salud que le impidió asegurar la continuidad de sus emprendimientos; a consecuencia de lo cual quedaron truncas muchas esperanzas. Sin embargo lo que quedó en la conciencia popular del interior del país fue la convicción de que el espíritu cooperativo era bueno y sano para el desarrollo. Esta corriente de simpatía hacia el cooperativismo arraigada en nuestro pueblo, herencia de las diversas iniciativas del P. Meriggi y de otros muchos dirigentes católicos a lo largo y ancho del país es muy difícil de medir y cuantificar.

REFLEXIONES FINALES

Los dirigentes seculares católicos, inspirados en la Doctrina Social de la Iglesia formulada a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, tanto a nivel mundial como nacional fueron extraordinariamente activos en impulsar el desarrollo integral del Uruguay.

La promoción de sindicatos (urbanos y rurales), las cajas populares para el ahorro social, la colonización privada de tierras para quienes las trabajaban, el cooperativismo agrario y urbano fueron iniciativas sistemáticamente promovidas por la jerarquía católica a principios del siglo XX que tenían como base ideológica la llamada Doctrina Social de la Iglesia.

Puede decirse, sin lugar a dudas, que ninguna entidad privada del Uruguay tuvo una acción social sistemática y organizada comparable a la desplegada por la Iglesia en casi todos los rubros del desarrollo integral (incluyendo el científico) en la primera mitad del siglo XX.

Los historiadores deberán profundizar más en este aspecto de la historia nacional rescatando mejor la importancia que tuvieron los hechos que en este artículo hemos recogido. Y deberán ponderar con más justicia en qué medida las reformas sociales promovidas por Batlle y Ordóñez tuvieron el éxito ampliamente reconocido por los historiadores, precisamente por el apoyo indirecto e implícito que recibieron, no solo de los dirigentes eclesiásticos y seculares de la época, sino del pueblo católico común, -consciente de los valores éticos de la Doctrina Social de la Iglesia- a la hora de votar a los políticos de la época.

Nada mejor para concluir este artículo que citar una frase muy significativa que el papa Benedicto XVI utilizó para concluir su encíclica *Caritas in Veritate* a principios del siglo XXI (2009): “la fuerza más poderosa al servicio del desarrollo es un humanismo cristiano”. El presente artículo pretendía mostrar con datos, como esa afirmación no fue una mera teoría a inicios del siglo XX. ■

34 La diócesis de Salto abarca los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro.

35 DOMÍNGUEZ, Carlos María. El norte profundo. Montevideo: Banda Oriental, 2004, 50.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **ASTIGARRAGA, Luis**, *El clero de 1800 en la Banda Oriental*. Montevideo: Ed. del Museo Histórico Nacional, 1985. Consultar también: <https://www.juntacolonia.gub.uy/index.php/56-legislacion/nomenclator/1399-lazaro-gadea-nueva-palmira>. Consultada octubre de 2017.
- **ASUNÇÃO**. Presencia misionera. En AAVV, *La Iglesia en el Uruguay*. Montevideo: ITUMS, 1978.
- **BARRIOS PINTOS, A.**, *Los Barrios de Montevideo. Tomo III: Villa Colón y su entorno*. Montevideo: IMM, 1992.
- **BARRIOS PÍNTOS, A., REYES ABADIE, W.**, *Los barrios de Montevideo – Paso Molino , El Prado y sus alrededores*. Montevideo: IMM, 1992.
- **BRENA, T.**, *El pensamiento y la acción social de los católicos en el Uruguay*. Montevideo: Club Católico de Montevideo, 1980.
- **BRUN, Julio**. *La organización de productores y el desarrollo de la granja*. Montevideo: JUNAGRA, 2006.
- **CARLOS II DE ESPAÑA**. *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*. Madrid: Julián de Paredes, 1541.
- **CAYOTA, M.** *Soler y el capitalismo*. En AAVV, *Mariano Soler y el discurso modernizador*. Montevideo: CIPFE, 1990.
- **DAMIANI, Fernando**. *Sindicatos agrícolas*. En AAVV *Semana Social del Uruguay*. Montevideo: Unión Social del Uruguay, 1912,132-151.
- **DOMÍNGUEZ, Carlos María**. *El norte profundo*. Montevideo: Banda Oriental, 2004.
- **PEREA, Miguel**. *Cajas rurales*. En AAVV *Semana Social del Uruguay*. Montevideo: Unión Social del Uruguay, 1912, 175-196.
- **PEREYRA, Anibal**. *Intervención en la Cámara de Representantes el 12 de Nov 2007 con motivo de la discusión de la Ley de Repoblamiento de la Campaña*. Montevideo: Actas de la Cámara de Representantes, 2007.
- **POSE, F.**, *Corazón y evangelio para los humildes del campo*. Montevideo: Talleres don Bosco, 1986.
- **SOLER, M.**, *“La cuestión social ante las teorías racionalistas y el criterio católico*. Montevideo: Tipografía Uruguay, 1895.
- **TERRA, Juan Pablo**, *Proceso y significado del Cooperativismo Uruguayo*. Montevideo: CEPAL, 1984, 38-44.
- **VIDAL, M., II**. *La Moral en el Cristianismo Antiguo (ss. I-VII)*. Madrid: PS, 2016; *III. Moral y Espiritualidad en la Cristiandad Medieval (ss. VIII-XIV)*. Madrid: PS, 2016; *IV. Historia de la Teología Moral: De Trento al Vaticano II: 2. El Siglo de la Ilustración y la moral católica (S. XVIII)*. Madrid: PS, 2017.